



BASES CAMPAÑA COMERCIAL “MÓJATE” 2022

1-OBJETO DE LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario a través de la Concejalía de Comercio con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Puerto del Rosario realizan la Campaña Comercial “MÓJATE” siendo la III edición. El objetivo de la misma es el de incentivar y fomentar las compras en los comercios de Puerto del Rosario.

2-DURACIÓN Y LUGAR DE LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN.

La Campaña/Promoción se llevará a cabo en Puerto del Rosario. El período promocional comprenderá desde el 01 al 31 de Julio de 2022, ambos inclusive.

- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS: Del 13 al 20 de junio
- **PERIODO DE COMPRAS CAMPAÑA MOJATE 2022: Del 01 al 31 de JULIO**
- GANADORES DE LA CAMPAÑA MOJATE 2022: se obtienen digitalmente. La página/App con el que se hará la campaña digitalmente, aleatoriamente los genera.
- Fecha límite de canje: el 12 de agosto 2022 para consumir los premios.

3- PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que realice una compra por importe igual o superior a 20€ en un comercio minorista de Puerto del Rosario adherido a esta campaña/promoción. **El ticket de una compra igual o superior a 20€ equivale a una única participación. En el mencionado ticket aparecen datos para la participación tales como página web y un código alfanumérico que les permitirá participar en el sorteo.**

4- INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS.

- Los comercios tienen que ser de las Zonas Comerciales Abiertas pertenecientes a Puerto del Rosario.
- Tienen que inscribirse a la Campaña/Promoción a través de la hoja de inscripción facilitada en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, enviándose por email a comercio@puertodelrosario.org en el **periodo del 10 al 20 de JUNIO de 2022.**

5- PREMIOS.

Hay 8 premios. Repartidos de la siguiente manera:

Premio 1: 1.000 €

Premio 2: 1.000 €

Premio 3: 500 €

Premio 4: 500 €

Premios 5: 250 €

Premios 6: 250 €

Premios 7: 250 €

Premios 8: 250 €

Un total de 4000€ en premios que sólo se podrán gastar en los comercios adheridos previamente a la campaña/promoción mediante la inscripción.

6- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN:

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario colaborará en este sorteo con la realización por parte de la Concejalía de Comercio: de los carteles, la realización de la publicidad del evento en coordinación con la Asociación de Empresarios de Puerto del Rosario, y cubrir las necesidades que puedan surgir del evento.

- **Por cada compra igual o superior a 20€ realizada en los establecimientos de las Zonas Comerciales Abiertas adheridos a la campaña/promoción, el establecimiento entregará un único cupón/tarjeta con el que, el comprador podrá participar digitalmente dentro de una página web www.mojate2022.com.**

- **Rellenar un formulario dentro de la misma y a continuación le aparece una ruleta y ¡a jugar! (similar ruleta de la fortuna), que accionándola le permitirá participar y obtener cualquiera de los 8 premios (cheque regalo). En el caso de no ser premiado aparecerá ¡SUERTE LA PROXIMA VEZ !.**

- **En caso de obtener alguno de los 8 premios (cheque regalo) recibirá un e-mail con la información y un código de canjeo, único e intransferible, para poder retirar su premio (cheque regalo) en la Asociación de Empresarios de Puerto del Rosario. Podrán participar tantas veces como compras se hagan.**

- **En el momento de la retirada del cheque regalo, se hará una foto para la dinamización de la entrega del mencionado cheque.**

Las personas agraciadas deberán gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña/promoción de las Zonas Comerciales Abiertas en el día y horario que les indique la organización y siendo acompañados en esa jornada de compra por un representante asignado por la organización que certifique que la cantidad del premio ganado se gasteen los comercios adheridos en la campaña.

Se podrá consultar qué comercios son los participantes en la campaña en la webs www.puertodelrosario.com o www.asociacionpuertodelrosario.es (o en los carteles de la misma esto último pendiente de confirmación).

El ganador/a retirará los artículos adquiridos en los comercios adheridos a la campaña sin abonarlos en ese momento.

El comerciante dará la factura en el momento de la compra a la persona autorizada de la Asociación Empresarios Puerto del Rosario por la organización que acompañará al ganador/a en la jornada de la compra y se coordinarán previamente vía telefónica para mayor comodidad del ganador.

7- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Para consumir el importe del premio, el ganador/a recibirá llamada de la organización para su posterior coordinación.

El premio será personal e intransferible y no será canjeable por dinero en ningún momento y se canjeará únicamente en los comercios adheridos a la campaña.

A la hora de canjear los premios, **estos no podrán superar los 250€ en cada uno de los comercios escogidos.**

8- LIMITACIONES.

La organización podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases y a aquellos que sean familiares directos de los propietarios de los comercios en los que se haya realizado la compra.

Quedarán excluidos aquellos ganadores que a la hora del canje no aporten tarjeta premiada. Tarjeta entregada en el comercio/establecimiento para participar junto al ticket de compra.

9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

10- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.